



Mexicali, Baja California a 21 de mayo de 2021.
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO No. DCI/421/2021

Asunto: Informe de Inspección al Consejo Distrital III.
Referencia: Orden de Inspección 15/2021
Oficio No. DCI/390/2021

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. –

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

Antecedentes

En base a la Orden de Inspección 15/2021 de fecha 14 de mayo del año en curso la cual se llevó a cabo en oficio DCI/390/2021, se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral III; misma que a la fecha no se ha recibido.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral III, se levantó acta de inspección de fecha dieciocho de mayo de 2021, para constancia de la misma señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

1. Arqueo de Fondo Fijo de Caja.
2. Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.
3. Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.
4. Aplicación de cuestionarios.

1. **Del Rubro de Arqueo de Fondo Fijo de Caja** conforme al Programa Mínimo de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021, se llevó a cabo la revisión como se detalla a continuación:

No se llevó a cabo el arqueo de caja chica, ya que el C. Brandon Alfonso Contreras Salas quien se desempeña como Enlace Administrativo, manifestó que en este Distrito no se cuenta con Fondo Fijo de Caja Chica.

2. El siguiente Rubro que se revisó conforme al Programa Mínimo de Auditoría: Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.

Al revisar este rubro se realizó la siguiente actividad:

- **Levantamiento del inventario físico de los bienes muebles de las Oficinas del Distrito Electoral III.**

La Unidad de Auditoría del Departamento de Control Interno en Base a la Orden de Inspección 15/2021 notificada en oficio **DCI/390/2021**, realizó el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles que ocupan las oficinas del **Consejo Distrital Electoral III**; el cual no se ha cotejado con los resguardos ya que el Departamento de Administración no ha dado respuesta a la documentación solicitada respecto a este rubro.

Hallazgo 1:

A la fecha de la inspección, no fueron exhibidos los resguardos de los activos señalados anteriormente, o bien, documento que demostrara la asignación a un área o funcionario específico, lo cual es la base para determinar responsabilidades en caso de que dichos activos sean objeto de una mala utilización, robo o extravío, incumpliendo con ello las disposiciones jurídicas señaladas en lo sucesivo.

Hallazgo 2:

De la Inspección realizada al Consejo Distrital III, se localizaron activos los cuales no contaban con número de inventario y/o control de activos que los identifique como propiedad del IEEBC, los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN
1	CPU HP, monitor HP, teclado, mouse, serie: MXL530IP3Q	Sin número de inventario y/o control de activo
1	CPU, monitor, teclado logitec, mouse logitec, serie: MXL4291ZSL	
1	Extintor	
1	Cafetera marca Hamilton Beach -no funciona	

1	Bocina MCD-MSA-901 5SUP y tripie	
1	Escritorio guinda madera	
21	Anaqueles	
17	Acrílicos	
3	Tarimas	
1	Diablito color naranja	
1	Asta bandera	
3	Monitores 28-29-24	
6	Reguladores 30-28-26-29-25-24	
1	Escritorio guinda madera	
6	Teclados marca logitech 24-29-26-25-27-28	
3	CPU marca HP 27-24-25	
1	Cronometro	

Recomendación 1:

Se recomienda que todos los activos sean rotulados con el número de inventario y logotipo del Instituto Estatal Electoral, al momento de la recepción de estos; a efecto de contar con resguardos actualizados y por ende tener un control real de los activos e identificar con facilidad quien será el responsable de su custodia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 19 fracción VII y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los entes públicos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Así también, el 29 de noviembre del 2011, la CONAC emitió los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos que en el **punto D.1.1 correspondiente al Alta, verificación y registro de Bienes muebles en el inventario** que a la letra dispone:

..... el alta de bienes en el inventario es simultánea con la recepción definitiva del bien.

Los motivos de las altas pueden ser:

- 1) *Compra;*
- 2) *Donación,*
- 3) *Transferencia y comodato; o*
- 4) *Verificación de inventarios*

Verificando que el bien cumple las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición. Para ello debe generarse los números de inventario, rotularse y elaborar el resguardo.

Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.

Lo anterior, acorde con la regulación interna establecida en la **Política Administrativa respecto del manejo y Administración de bienes muebles** del Instituto Estatal Electoral que en el apartado de "Disposiciones Generales" a la letra dispone:

Punto 4.4: Los bienes muebles se darán de alta en el sistema de Inventarios y Resguardos de bienes Muebles, cuando estén amparados por facturas que reúnan requisitos fiscales o que, en su caso, se acompañen del documento que acredite fehacientemente su propiedad.

Punto 4.16: Los resguardos serán emitidos por el Sistema de inventarios y Resguardos de los bienes Muebles; el propio sistema asignara el número consecutivo del mismo.

Punto 4.17: Al entregar los bienes muebles a la unidad administrativa solicitante, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Departamento de Recursos Materiales, deberá presentar el respectivo resguardo, para recabar la firma del resguardante debiéndose entregar en dicho acto una copia del mismo.

Punto 4.18: El resguardo implica la obligación del resguardante de custodiar y conservar el bien asignado, y utilizarlo en actividades propias del Instituto.

Por otra parte, se llevó a cabo la inspección del vehículo Ford Ikon con número económico 77, modelo 2013, color blanco con placas ASS-062-A, propiedad del Instituto que se encuentra en las instalaciones del Consejo Distrital III, se solicitó al C. Brandon Alfonso Contreras Salas que nos exhiba el resguardo y documentos de la unidad, quien mostró póliza de seguro, copia de pago de placas y tarjeta de circulación vigente. Es importante mencionar que el C. Brandon Alfonso Contreras Salas manifestó que el vehículo que tiene asignado al momento de recibirlo ya tenía algunos detalles, tales como: del lado del piloto en el lado izquierdo le falta un plástico color negro y la manija de la ventana está incompleta; del lado del copiloto, en la puerta trae la luz suelta así también comentó que no cuenta con llanta de refacción.

3. Así también se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital III al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE DEL EMPLEADO CONSEJO DISTRITAL III	PUESTO
Iansen Rodríguez Cuapanteca	Delegado
Nayeli Savori Pineda	Aux. Jurídico
Brandon Contreras Salas	Enlace Adm.
Samuel Arturo Calvillo Alonso	Técnico Electoral
Daniel Arturo Castro Ibarra	Técnico Electoral
Paulina Niebla Wancho	Asistente Ofic.
Manuel Piñuelas Núñez	Asistente de Ofi. Y Campo
Farid Perez Farias	Técnico Electoral
Alfredo De La Cruz Martínez	Asistente de Oficina
Teresita de Jesús Loyola López	Asistente de Oficina y Campo
Octavio Hernandez Sixto	Soporte Técnico
Norma Angelina Ramírez Castillo	Capturista
Eduardo Romo Lizárraga	Técnico Electoral
Melissa Susette Alcantar Beltrán	Asistente de Ofic.
Alejandro González Pedroza	Técnico Electoral
Melissa Fernanda Vásquez Yáñez	Oficios Varios
María Lourdes López González	Las anotamos en lista ya que, si se encontraban en el Distrito, pero estaban ocupadas revisando exámenes.
Gabriela Eloísa García Perez	
Sara Martínez Sánchez	
Nadia Ivette Galván Rubio	

En esta tesitura y toda vez que no se ha recibido respuesta de la solicitud de información en la orden de Inspección 15/2021, Oficio DCI/390/2021 de fecha 14 de mayo, se realizará una solicitud de información adicional donde se le requerirá los contratos de trabajo y el pago de nómina de estos empleados adscritos al Consejo Distrital III.

4. Otro de los rubros verificados fue:

Aplicación de cuestionarios de Control Interno a los funcionarios del Consejo Distrital III.

Se aplicaron cuestionarios al personal administrativo que se encontraba en las oficinas del Distrito Electoral III, con la finalidad de conocer en términos generales la percepción del personal eventual que forma parte de los Consejos Distritales y se muestran las respuestas.

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL III		
	IANSEN RODRIGUEZ CUAPANTECA	NAYELI SAVONI PINEDA	BRANDON A. CONTRERAS SALAS
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	DELEGADO	AUX. JURIDICO	ENLACE ADMINISTRATIVO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	NO APLICA	CONSEJO DISTRITAL III	ADMINISTRACIÓN
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ME INVITARON A PARTICIPAR EN EL PROCESO	ACUDI AL DISTRITO A PREGUNTAR POR ALGUN PUESTO DE TRABAJO	DEJAR DOCUMENTACIÓN EN OFICINAS CENTRALES - ME INVITARON
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	2-MARZO-2021	03 DE MAYO DEL 2021	9 MARZO
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	9-2 Y 4-7 L-V 9-1 SÁBADO	LUNES-VIERNES: 9 A 7 SÁBADO 9-13	LUNES-SABADO 9AM - 7PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	FORMATO DE ASISTENCIA RH-07	LISTA DE ASISTENCIA	MEDIANTE UNA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO, SOLO YO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	AUN NO, NO ME HAN DADO DE ALTA	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	N/A	NO	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	SI
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	SI
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	YO	NO	IEEBC
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEEBC?	SI	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	SI	NO	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL III		
	IANSEN RODRIGUEZ CUAPANTECA	NAYELI SAVOSI PIEDRA	BRANDON A. CONTRERAS SALAS
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	SI
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	2-MARZO-2021 AL 31-JULIO-2021 ASIMILABLE	SI, TRABAJO EVENTUAL O CONTRATO-EVENTUAL, DE LA FECHA DE INGRESO HASTA EL DIA 15 DE JUNIO DEL 2021	CONTRATO ASIMILABLE

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL III		
	SAMUEL ARTURO CALVELLO ALONSO	DANIEL ARTURO CASTRO BARRA	PAULINA NIEBLA WANCHO
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TECNICO ELECTORAL	TECNICO ELECTORAL	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DISTRITO III	DISTRITO III	DISTRITAL
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	POR RECOMENDACIÓN E INVITACIÓN	ME PRESENTÉ EN EL DISTRITO III Y LUEGO TRAJE MIS DOCUMENTOS	POSTULÉ POR FACEBOOK Y TRAJE DOCUMENTACIÓN
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	18 MARZO 2021	03 DE MAYO DE 2021	3 DE MAYO 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	9 AM - 2 PM Y DE 4 PM - 7 PM Y SÁBADOS 9 AM - 13:00	LUNES A SÁBADO 9 - 2:00 PM / 4:00 - 7:00 PM SÁB. 9 AM - 1:00 PM	LUNES A VIERNES DE 9 A 2 Y DE 4 A 7 SÁBADOS 9 A 1 PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE CONTROL ASISTENCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	ANOTANDOME EN LA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NEGATIVO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL III		
	SAMUEL ARTURO CALVILLO ALONSO	DANIEL ARTURO CASTRO IBARRA	PAULINA NIEBLA WANCHO
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO RECIBO VALES	NO APLICA	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO (SOLO MI VEHICULO PERSONAL)	NO APLICA	NO APLICA
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO APLICA	SI
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	YO	NO APLICA	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO APLICA	NO APLICA
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	SI	NO APLICA	NO APLICA
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	NO SOLO HE TOMADO LOS CURSOS QUE OFRECE EL INSTITUTO	NO	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, CONTRATO POR HONORARIOS ASIMILADOS	SI, EVENTUAL, POR HONORARIOS	SI, CONTRATO TEMPORAL, POR UN MES

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL III		
	LUIS MANUEL PIÑUELAS NÚÑEZ	FARID PEREZ FARIAS	ALFREDO DE LA CRUZ MARTINEZ
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	TECNICO ELECTORAL	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DISTRITAL	DISTRITO III	ÁREA DISTRITAL
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ACUDIR A ENTREVISTA CON DELEGADO	DEJAR DOCUMENTACIÓN EN OFICINAS DEL IEE	POR MEDIO DE ENTREVISTA DE DOCUMENTACION Y
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	3 DE MAYO 2021	2 DE MARZO DEL 2021	13 MAYO 2021



PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL III		
	JUAN MANUEL PIÑUELAS NÚÑEZ	FARID PEREZ FAIRAS	ALFREDO DE LA CRUZ MARTINEZ
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	9 - 14, 16- 19, L A V, 9 - 13 SÁBADOS	LUNES A VIERNES DE 9 AM A 7 PM SÁBADOS DE 9 AM A 1 PM	LUNES-VIERNES 9:00 - 2:00 PM 4:00 - 7:00 PM SÁBADO 9 - 1 PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA, FORMATO	EN UNA LISTA DE ASISTENCIA	POR MEDIO DE UNA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO APLICA	NO APLICA	NO RECIBO
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	SI
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	NO APLICA	NO APLICA	YO
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEIBC?	NO	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	SI	NO	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	NO	NO	NO
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, POR TIEMPO DETERMINADO 3 MAYO AL 15 JUNIO 2021	SI, POR HONORARIOS POR 5 MESES	AUN, NO

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL III		
	TERESITA DE JESUS LOYOLA LÓPEZ	OCTAVIO EDUARDO HERNANDEZ SDCTO	NORMA ANGELINA RAMIREZ CASTILLO
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	CAPTURISTA
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DISTRITAL	SOPORTE TECNICO	DISTRITAL
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ENTREVISTA, ENTREGA DE DOCUMENTOS	ENTREGAR PAPALES EN EL IEE	ENVIE MI CURRICULUM, DESPUES ME LLAMARON PARA ENTREGAR DOCUMENTOS
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	17 MAYO-2021	EN FEBRERO	12 DE MARZO DE 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	L-V 9:00 AM A 7:00 PM SAB. 9:00 AM A 1:00 PM	LUNES A VIERNES 9-7 SÁBADO 9 - 1	9 AM A 7 PM CON DOS HORAS A COMER 2 - 4 PM SABADOS DE 9 - 1 PM ALGUNAS OCASIONES SE EXTIENDE LA HORA DE SALIDA Y SE ASISTEN LOS DOMINGOS
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	EN UNA LISTA DE ASISTENCIA	LISTA	NOS ANOTAMOS EN UNA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	N/A
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO APLICA	NO APLICA	N/A
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	SI
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	MI HUO	NO APLICA	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO	NO	NO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRICTAL III		
	TERESITA DE JESUS LOYOLA LÓPEZ	OCTAVIO EDUARDO HERNANDEZ SIXTO	NORMA ANGELINA RAMIREZ CASTILLO
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	NO	SI	NO
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	AUN NO FIRMO CONTRATO	SI, TEMPORAL, 4 MESES	FIRME CONTRATO UN MES DESPUÉS APROX. CONTRATO DE ASIMILABLE, POR 5 MESES

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRICTAL III		
	EDUARDO ROMO LIZARRAGA	MELISSA SUSSETTE ALCÁNTARA BELTRAN	ABEL ALEJANDRO GONZALEZ PEDROZA
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TECNICO ELECTORAL	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	TECNICO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ENVIAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y ESPERAR EL LLAMADO	ACUDIR CON MI CURRICULUM A ENTREVISTA POSTERIORMENTE RECAUDAR LOS DOCUMENTOS	APLIQUE EN LA CONVOCATORIA, DESPUES TRAJE MI DOCUMENTACIÓN Y POSTERIORMENTE SE MEDIO FECHA Y HORA DE INICIO LABORAL
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	20 DE ABRIL	13 DE MAYO	LUNES 03 DE MAYO DE 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	DE 9:00 AM - 7:00 PM CON HORAS EXTRA SI SE AMERITA COMO LOS SABADOS Y DOMINGOS	LUNES A VIERNES DE 9 A 2 Y DE 4 A 7 SÁBADOS DE 9 A 1	LUNES-VIERNES DE 9AM - 7PM SABADO DE 9AM A 2PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	EN UNA LISTA DE CONTROL AL ENTRAR Y SALIR DE LA OFICINA	EN UNA LISTA DE ASISTENCIA	FIRMANDO UNA LISTA DE ASISTENCIA

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRICTAL III		
	EDUARDO ROMO LIZARRAGA	MELISSA SUSSETTE ALCÁNTARA BELTRAN	ABEL ALEJANDRO GONZALEZ PEDROZA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	N/A	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NUNCA	NO APLICA	NO
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO	SI	SI
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	N/A	NO APLICA	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO	NO APLICA	NO APLICA
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	NO	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	NO	SI	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, CONTRATO ASIMILABLE, 4 MESES	CONTRATO TEMPORAL POR UN MES	CONTRATO TEMPORAL, 1 MES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL III	
	MARIA LOURDES LOPEZ GONZALEZ	MELISSA FERNANDA VAZQUEZ YAÑEZ
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	SECRETARIA FEDATARIA	OFICIOS VARIOS
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	CONSEJO DISTRITAL III	DISTRITO III
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	PORPUESTA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA	ENTREGA DE PAPELES, ENTREVISTA
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	24-MARZO-2021	3 MAYO
5.- ¿CUÁL ES SU JORNADA LABORAL?	LUNES A VIERNES 9 A 7 PM SABADOS 9 - 1 PM DISPONIBLE 24/7	9:00 AM - 7:00 PM 2HRS. DE COMIDA 2:00 PM 4:00 PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	NO REGISTRO	EN LA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIÓN EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	SI	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	SEMANALMENTE	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO APLICA
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO APLICA
13.- ¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	NO APLICA	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEIBC?	NO	NO APLICA
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO	NO APLICA
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL III	
	MARIA LOURDES LOPEZ GONZALEZ	MELISSA FERNANDA VAZQUEZ YAÑEZ
18.- ¿RECIBÍÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	ANTES DE INSTALARSE EL CONSEJO, NO. DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, SI.	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	FIRME CONTRATO, CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO	SI POR ASISTENTE

Hallazgo 1:

De las respuestas de los cuestionarios aplicados al personal del Consejo Distrital III se encontró que hay personal contratado bajo la figura de Asimilable a Salarios, sin embargo, tienen un horario de trabajo asignado, la obligación de firmar una hoja de asistencia conteniendo hora de entrada, salida y su firma, y, se encuentran subordinados a la figura del Consejero Presidente o del Delegado Distrital conceptos que no aplican a la contratación de asimilable a salarios.

Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar **recibos de honorarios**, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- **No están sujetos a un lugar ni a un horario**
- **No existe una subordinación jurídica**
- **No tienen salario como tal, es un pago único**

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital III, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente** o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, **un servicio remunerado, personal y subordinado**, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, **esté exento del pago de contribuciones.**

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual, actualmente se está contratando al personal eventual, o bien, que el personal contratado bajo este esquema no se encuentre sujeto a:

- 1.- Un horario fijo de labores, ni sujetos a un domicilio oficial, como lo son, las sedes de los Consejos Distritales.
- 2.- No se encuentre sujetos a una subordinación por parte de la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital ni a ninguna otra figura
- 3.- Y no tener la obligación de firmar listas donde se incluya la hora de entrada, hora de salida y la firma del personal eventual.

Lo anterior, porque al actualizarse las condiciones a las que no deben estar sujetas el personal eventual contratado bajo el esquema de sueldos asimilados a salarios, se corre el riesgo de incurrir en infracciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreedoras a la imposición de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, multas y recargos por el incumplimiento a lo establecido en la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"



LIC. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
21 MAY 2021
DESPACHADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

C.c.p. Archivo

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 13 de julio de 2021.
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO No. DCI/551/2021

Asunto: Informe de Inspección al Consejo Distrital III.
Referencia: Orden de Inspección 15/2021
Oficio No. DCI/390/2021

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. –

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

Antecedentes

En base a la Orden de Inspección 15/2021 de fecha 14 de mayo del año en curso, mediante oficio DCI/390/2021 se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral III; se realizó una solicitud de información adicional con número de oficio DCI/422/2021 de fecha 21 de mayo del presente, donde se le requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital III; recibiendo contestación en Oficio IEEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio, donde se puso a disposición la información solicitada.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral III, se levantó acta de inspección de fecha dieciocho de mayo de 2021, para constancia de la misma señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

1. **Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

14 JUL 2021

SECRETARÍA EJECUTIVA

1. Se verificó el Rubro: **"Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo"** bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el **Consejo Distrital III** al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE DEL EMPLEADO CONSEJO DISTRITAL III	PUESTO
Iansen Rodríguez Cuapanteca	Delegado
Nayeli Savori Pineda	Aux. Jurídico
Brandón Contreras Salas	Enlace Adm.
Samuel Arturo Calvillo Alonso	Técnico Electoral
Daniel Arturo Castro Ibarra	Técnico Electoral
Paulina Niebla Wancho	Asistente Ofic.
Manuel Pifuelas Núñez	Asistente de Ofi. Y Campo
Farid Pérez Farias	Técnico Electoral
Alfredo De La Cruz Martínez	Asistente de Oficina
Teresita de Jesús Loyola López	Asistente de Oficina y Campo
Octavio Hernández Sixto	Soporte Técnico
Norma Angelina Ramírez Castillo	Capturista
Eduardo Romo Lizárraga	Técnico Electoral
Melissa Susette Alcantar Beltrán	Asistente de Ofic.
Alejandro González Pedroza	Técnico Electoral
Melissa Fernanda Vásquez Yáñez	Oficios Varios
Maria Lourdes López González	Las anotamos en lista ya que, al ser encontradas en el Distrito, pero se encontraban ocupadas revisando exámenes.
Gabriela Eloisa García Pérez	
Sara Martínez Sánchez	
Nadia Ivette Galván Rubio	

En esta tesitura derivado de la solicitud de información adicional no. **DCI/422/2021** mediante la cual se requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los empleados que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al **Consejo Distrital III**, se recibió contestación en oficio IEEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio donde se pone a disposición la información solicitada.

1.1.- Verificación de los contratos de trabajo de los funcionarios del Distrito Electoral III.

Se verificaron los contratos de prestación de servicios profesionales, así como también los contratos individuales de trabajo por tiempo y obra determinada, que celebró el Instituto Estatal Electoral con los funcionarios del Distrito Electoral III que resultaron seleccionados aleatoriamente; así también se verificaron estos datos con la nómina del personal Eventual por el periodo catorcenal no.10 comprendido del 08 al 21 de mayo de 2021; e informes de actividades asimilables a salarios por el periodo quincenal no.10 comprendido del 16 al 31 de mayo de 2021 respectivamente, como se detallan a continuación:

B

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

CONSEJO DISTRITAL III			
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	CONTRATO	HALLAZGO
PERSONAL ASIMILABLE A SALARIO			
Farid Pérez Farías	Técnico Electoral	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1
Samuel Arturo Calvillo Alonso	Técnico Electoral	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1
PERSONAL EVENTUAL			
Brandon Alonso Contreras Salas	Enlace Administrativo	Eventual	-----
Iansen Rodríguez Cuapanteca	Delegado Distrital	Eventual	-----

Hallazgo 1

En las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios profesionales a cargo de los CC. Farid Pérez Farías y Samuel Arturo Calvillo Alonso en la **Cláusula PRIMERA** menciona las siguientes:

"REALIZAR LA LOCALIZACIÓN DE LOS LUGARES DE USO COMÚN SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO APOYAR LA LOGÍSTICA Y AVITUALLAMIENTO DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS BODEGAS ELECTORALES, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA LOGÍSTICA OPERATIVA PARA LA RECEPCIÓN, SELLADO Y ENFAJILLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DESPUÉS DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL CON LA LOGÍSTICA DE LA PREPARACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL CÓMPUTO DISTRITAL."

Es necesario recalcar que, es bien conocido que estas actividades se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Consejo Distrital Electoral III, ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Prohogar, C.P. 21240, entre Río Mocerito y Río Culiacán, en Mexicali, Baja California, inclusive sujetos a un horario de trabajo aprobado por el Consejo General para los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral mediante Punto de Acuerdo IEE-CG-PA52-2021 durante la Vigésima Primera Sesión llevada a cabo el 31 de Marzo de 2021; por lo que, dichos contratos de trabajo no cumplen con las características de un contrato asimilable a salario, ya que la contratación del personal durante sus funciones si se encontraba sujeta a un horario, lugar de trabajo, subordinación y pagos recurrentes; es decir, las condiciones desarrolladas por el personal contratado bajo la figura de asimilables a salarios, no se refleja

B

en los contratos a los que fueron sujetos, y por ende dicho documento no se apega a la realidad de la contratación.

1.2.- Verificación de la nómina de los funcionarios del Distrito Electoral III.

Se llevó a cabo la verificación de la nómina de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente por el periodo catorcenal no.10 comprendido del 08 al 21 de mayo de 2021 del personal eventual; así como los Informes de Actividades Asimilables a Salarios por el periodo quincenal no.10 comprendido del 16 al 31 de mayo de 2021 del personal de Honorarios Asimilables a Salarios, como se detallan a continuación:

PERSONAL ASIMILABLE A SALARIO						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO MENSUAL PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
Farid Pérez Farías	02-03-2021	31-07-2021	Técnico Electoral	\$11,541.60	Firmado	Hallazgo 2 y 3
Samuel Arturo Calvillo Alonso	18-03-2021	31-07-2021	Técnico Electoral	\$11,541.60	Firmado	
PERSONAL EVENTUAL						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO DIARIO PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
Brandon Alonso Contreras Salas	05-04-2021	31-08-2021	Enlace Administrativo	\$550.00	Firmado	Hallazgo 4
Jansen Rodríguez Cuapanteca	16-04-2021	31-07-2021	Delegado Distrital	\$550.00	Firmado	

Hallazgo 2

De la revisión a los Informes de Actividades Asimilables a Salario de los C.C. Farid Pérez Farías y Samuel Arturo Calvillo Alonso se puede observar que, en el informe que justifica el periodo no.10 que corresponde del 16 al 31 de mayo de 2021, en el renglón de "ACTIVIDAD" establece lo siguiente: **ACTIVIDAD: Técnico Electoral; observándose que es erróneo el concepto**, toda vez que, no es una actividad, de la simple lectura se concluye que corresponde al "Puesto"; es por ello, que de acuerdo a la definición de ACTIVIDAD y PUESTO (**Actividad: etimológicamente tiene su origen del latín "Activitas" que significa "actuar". Las actividades son todas aquellas tareas o labores que cada individuo ejerce diariamente, están las actividades laborales, las actividades escolares, las actividades recreativas, las actividades físicas, etc.; Puesto: serie de obligaciones, funciones o tareas que un empleado desempeña para una posición asignada en el organigrama de la empresa**) en dicho concepto se debió detallar las actividades realizadas por el servidor público contratado, o bien, en lugar de haber establecido el concepto "Actividad" se debió haber establecido "Puesto" a fin de que la información sea acorde.



Hallazgo 3

Es importante mencionar que de la revisión a los informes de Actividades Asimilables a Salarios formato HAS-04, en la parte superior se encuentra un renglón que a la letra establece lo siguiente: **No. De Contrato** _____; sin embargo, en los informes de los C. C. Farid Pérez Farfás y Samuel Arturo Calvillo Alonso **no cuentan** con número de contrato.

Hallazgo 4

De la revisión realizada a la nómina por el periodo catorcenal No.10 correspondiente del 08 al 21 de mayo de 2021; el **C. Iansen Rodríguez Cuapanteca**, Delegado Distrital adscrito al Consejo Distrital III cuentan con un Apoyo para Transporte, el cual en su contrato de trabajo no se menciona.

Es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos no puso a disposición los recibos de nómina del personal eventual y Prestación de Servicios Profesionales, así como la nómina del personal de Prestación de Servicios Profesionales.

Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar **recibos de honorarios**, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- No están sujetos a un lugar ni a un horario
- No existe una subordinación jurídica
- No tienen salario como tal, es un pago único

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital III, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

B

Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.**

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual actualmente se está contratando al personal eventual (asimilables a salarios) o bien, que dichos instrumentos de contratación (contratos) reflejen la realidad de las condiciones laborales del personal eventual, es decir, que si existe una subordinación, que si están sujetos a un horario y que si existen pagos recurrentes.

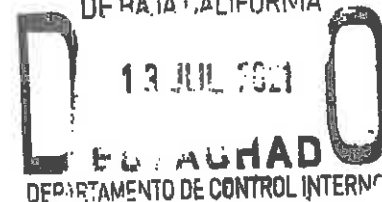
Expuesto lo anterior, se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se hagan del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"


LIC. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA


13 JUL 2021
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO